



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00021131-UNC-ME#FCQ - Justificación de inasist. Dra. Aoki

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. María del Pilar AOKI, en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, con motivo del dictado del curso de posgrado "Actualización en Inmunología y avances en el conocimiento del Inmunometabolismo" en el marco de la Escuela de Verano Internacional de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. María del Pilar AOKI (Legajo N° 33.445), en representación de esta Facultad, la asistencia para el dictado del curso de posgrado "Actualización en Inmunología y avances en el conocimiento del Inmunometabolismo" en el marco de la Escuela de Verano Internacional de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá; y, en consecuencia, justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 08-03-2025 y hasta el 15-03-2025; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

